

Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER
LICITACION PUBLICACION NACIONAL BID-O-024-2021

Contrato de Préstamo BID: 3104/OC-CO

*Programa Apoyo al Desarrollo Sostenible del Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina*

Organismo Ejecutor: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD

Ente administrador de recursos: **FINDETER**

Objeto de la Adquisición: Estudios, diseños, construcción y puesta en funcionamiento de parques recreo deportivos en San Andrés Islas.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 10.1 IAO de la Sección II – Datos de la Licitación (DDL), los interesados podían solicitar aclaraciones sobre los Documentos del Proceso por escrito a más tardar **hasta las 5:00 p.m. del 7 de abril de 2021**.

Dentro del plazo señalado, una firma presentó solicitud de aclaraciones, y otra sociedad presentó observaciones extemporáneas que igualmente se resuelven en el presente documento.

ACLARACIÓN GENERAL PARA TODOS LOS INTERESADOS Y PARTICIPANTES.

El presente proceso de selección **se rige por las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo – BID, versión GN-2349-15**, y se utiliza el Documento estándar de Licitación Pública Nacional elaborado por Colombia Compra Eficiente, el BID y el Banco Mundial.

La estructura de este Documento de Licitación Pública Nacional – LPN es la siguiente:

*Sección I – Instrucciones a los Oferentes (IAO);
Sección II – Datos de la Licitación (DDL);
Sección III – Países elegibles para el BID;
Sección IV – Formularios de la Oferta;
Sección V – Condiciones Generales del Contrato (CGC);
Sección VI – Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
Sección VII – Especificaciones y condiciones de cumplimiento;
Sección VIII – Formulario de propuesta económica,
Sección IX – Calendario de actividades, y
Sección X – Formularios de garantía.*

La Sección I, como su nombre lo indica, presenta las Instrucciones a los Oferentes, determinando unas reglas generales de la LPN, las cuales pueden ser desarrolladas o modificadas en la Sección II – Datos de la Licitación, según las características propias de las obras a adquirir y si se trata de un proceso a precio global o por precios unitarios. Esto significa que el proceso se rige por esas reglas generales, salvo lo que sea aclarado en la Sección II.

Para la elaboración de la oferta, los interesados deben tener en cuenta lo señalado en las Instrucciones a los Oferentes, los Datos de la Licitación, los Países elegibles para el BID, los Formularios de la Oferta, el Formulario de propuesta económica, el Calendario de Actividades y las Declaraciones de Mantenimiento de la oferta y de Conocimiento de las condiciones de la isla de San Andrés.

Por su parte, las Secciones V, VI y VII, corresponden a las condiciones del contrato, tanto generales como especiales, y las especificaciones de cumplimiento, que deben ser consideradas por los interesados para tener claridad sobre el alcance y obligaciones contractuales.

Este proceso, como se indica en el numeral 14.4 IAO de la Sección II – Datos de la Licitación (DDL), **se maneja por PRECIO GLOBAL**, por lo que como se señala en el pie de página 2 en la Cláusula 26 – Aclaración de las Ofertas de la IAO (página 29), **no se hace referencia a precios unitarios, sino a calendario de actividades.**

Respuestas a las aclaraciones puntuales de los Interesados:

1. OIE S.A.S, correo electrónico enviado a través del correo licitaciones.oiesas@gmail.com, el martes 6 de abril de 2021, a las 4:35 p.m.

Aclaración No. 1.

Según la página 20 de los pliegos del proceso de referencia, habla que el proceso debe estar acompañado de una serie de documentos, los cuales ayudarían a los proponentes a concebir una mejor idea del proyecto, por tal razón solicito sea publicado:

- estudios previos.
- listado de cantidades de obra (área) - proyección de la implantación.
- imágenes o videos de la zona donde se construirá el parque.
- planos topográficos y/o otros si existen.
- especificaciones técnicas. (mínimas).

Respuesta:

Se explica a la Firma interesada y que realiza la aclaración, que el presente proceso, así como el contrato que se suscriba producto de este, se financia con recursos del Contrato de Préstamo BID 3104/OC-CO, para el caso que nos ocupa el procedimiento, normativa y modalidad aplicable son las establecidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo, en su versión GN-2349-15.

Conforme a estas Políticas, no existen estudios previos. En cuanto al listado de cantidades de obras, como se indicó anteriormente, por tratarse de un proceso a precio global, se maneja un calendario de actividades, y no precios unitarios ni cantidades de obra.

En relación con los planos topográficos, se aclara que el proyecto está previsto por Fases, así:

Fase 1. Elaboración de Estudios y Diseños, Alistamiento, apropiación y actualización **(2 meses).**

Fase 2. Ejecución de las Obras **(5 meses).**

Dentro de la Fase I, como se indica en la Sección VII – Especificaciones y condiciones de cumplimiento (páginas 119 y 120), el contratista debe realizar la verificación y actualización topográfica y geotécnica del proyecto en terreno.

Por último, se aclara que en la Sección VII – Especificaciones y condiciones de cumplimiento, se presentan las especificaciones generales, toda vez que las definitivas de construcción y los planos se obtendrán al finalizar la Fase II. Una vez transcurrida esta fase, se asumirá que los estudios y diseños son apropiados por el contratista y será de su responsabilidad la correcta ejecución de estos.

Aclaración No. 2.

ahora, el ofrecimiento económico se hace en base a que? necesitamos un área y algunos detalles técnicos de la zona donde se va construir.

Respuesta:

Se dilucida a la firma interesada que el proceso de adquisición se maneja por precio global y **el ofrecimiento económico se realiza con base en la Sección VIII. Formulario de Propuesta Económica.**

Los valores del formulario son los estimativos de la Entidad para la determinación del presupuesto, que sirven como referencia para que cada Oferente realice su propia propuesta.

El valor definitivo de la FASE II del proyecto será determinado de acuerdo con el resultado de los entregables de la FASE I, que hace referencia a la ejecución de los Estudios y Diseños de las intervenciones proyectadas.

Aclaración No. 3.

¿como se va a ponderar este concurso? ¿las reglas de ponderación?

Respuesta:

Se explica a la firma interesada que conforme la **Cláusula 32.1 de la Sección I (pág. 32) y 32.1 IAO de la Sección II (pág. 53)**, “*el Contratante adjudicará el contrato al Oferente cuya Oferta haya determinado que cumple con los requisitos de los Documentos de Licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando el Contratante haya determinado que dicho Oferente: (a) es elegible de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO; y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de las IAO*”.

Es decir, que se adjudicará al oferente cuya oferta cumpla con los requisitos habilitantes, sea un oferente elegible (según lo establecido en la Sección III) y **sea el menor valor.**

2. Obras Civiles, correo electrónico enviado a través del correo obrasciviles.ar1980@yahoo.es, el jueves 8 de abril de 2021, a las 9:50 a.m.

Aclaración No. 1.

Los porcentajes (%) de amparos, Cumplimiento, Salarios, Estabilidad y Responsabilidad civil para la emisión de la póliza de seriedad para participar en el proceso.

Respuesta:

Se aclara a la Firma interesada que no se exige una póliza de seriedad de la oferta en el presente proceso.

El oferente debe presentar la Declaración de mantenimiento de la oferta, según el formato contenido en la Sección X – Formularios de garantía (**páginas 143 y 144**).

Para el cumplimiento del contrato, previo a la suscripción del acta de inicio, el oferente seleccionado deberá constituir una garantía bancaria de cumplimiento por un monto del 20% del valor total del contrato y deberá tener una vigencia igual a la del contrato y 6 meses más. Esta garantía deberá ser incondicional, pagadera a la vista y a primer requerimiento y ser emitida por una institución financiera, en Colombia o en el extranjero, que cuenta con una entidad financiera corresponsal en Colombia, autorizada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero de Colombia, conforme lo establecido en la Cláusula 52.1. de las Condiciones Generales del Contrato (**página 111**).

Así mismo, previo a la suscripción del acta de inicio, el oferente seleccionado deberá constituir las demás pólizas definidas en la Cláusula 13.1 de las Condiciones Generales del Contrato (**páginas 105 y 106**).

Aclaración No. 2.

El porcentaje (%) del valor asegurado y la vigencia de la misma para la expedición de la póliza de seriedad.

Respuesta:

Se manifiesta a la Firma interesada que no se exige una póliza de seriedad de la oferta en el presente proceso. El oferente debe presentar la Declaración de mantenimiento de la oferta, según el formato contenido en la Sección X – Formularios de garantía (**páginas 143 y 144**).

Aclaración No. 3.

Por favor aclarar a que se refiere con Garantía de Mantenimiento, y que se debe anexar para cumplir con el requisito o si solo con la póliza de seriedad es suficiente.

Respuesta:

Se explica a la Firma interesada que para el presente proceso de selección lo que se exige, es la Declaración de mantenimiento, que corresponde al formato contenido en la Sección X – Formularios de garantía (**páginas 143 y 144**).

Este formulario equivale a la manifestación de los oferentes aceptando que si retiran o modifican sus ofertas durante el período de validez o si les es adjudicado el contrato, y no cumplen con firmar el mismo o no cumplen con entregar la garantía bancaria de cumplimiento antes de la fecha límite estipulada en los documentos de licitación, la elegibilidad de licitar en otro proceso será suspendida por un plazo de tiempo.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C. a los nueve (9) días del mes de abril de 2021.

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER